

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

BOP-A-2024-4606

Por Resolución de Alcaldía núm. 2024/00001148, de 6 de noviembre, por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

DECRETO

Considerando que quedó constituida la nueva Corporación Municipal para la legislatura 2023-2027, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023, resultante de las últimas elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Resultando que, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/00000726, de fecha 28 de junio de 2023, (publicada en el BOP nº 134, de fecha 17 de julio de 2023), en la que se determinaban las delegaciones de funciones de la Alcaldía en diferentes concejales, se acordó, en su punto PRIMERO que las facultades delegadas genéricamente a favor de D. Gonzalo García Espejo y Dña. Sonia Luna Pacheco, en su condición de concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, incluían, entre otras, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros; excepción hecha del área de Hacienda, cuya facultad de resolver quedaba reservada a la Alcaldía.

Resultando que, durante el desarrollo de la presente legislatura y teniendo presente el volumen de asuntos a resolver, la escasa disponibilidad de personal y la complejidad para determinar la concreción material de la delegación realizada en la realidad práctica, se estima necesario revocar dichas facultades que han presentado serias dificultades en su implementación real, resultando conveniente que queden todas ellas reservadas a la Alcaldía de la Corporación.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVE:

PRIMERO.- Revocar la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros conferida en relación a las facultades delegadas genéricamente a favor de D. Gonzalo García Espejo y Dña. Sonia Luna Pacheco mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/00000726, de fecha 28 de junio de 2023, abarcando las delegaciones conferidas a cada uno de ellos las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, quedando del siguiente modo:



Área o Materia delegada	Concejal-Delegado	Facultades que se delegan
Bienestar Social, Hacienda, Comercio, Cultura y Turismo, Benalmádena Inteligente y Transparencia y área flamenca.	D. Gonzalo García Espejo	<i>Facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.</i>
Urbanismo/Obras, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Policía Local, Protección Civil y Tráfico.	Dña. Sonia Luna Pacheco	<i>Facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.</i>

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los Concejales afectados.

TERCERO. - Remitir anuncio del presente acuerdo para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo igualmente en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

QUINTO. - La revocación será efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Benalmádena a fecha de la firma electrónica. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

Benalmádena, 13 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

